

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



SALUD



## ACTO DE FALLO

NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018  
NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIMPIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN, SANITIZACIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 27 de abril del año dos mil dieciocho, se da por iniciado el acto de fallo correspondiente al Servicio Integral de Limpieza, el Cual Contemplará Limpieza Elemental, Desinfección, Sanitización Y Bidescontaminación, estando reunidos en la Subdirección de Servicios Generales del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, ubicado en la calle de Insurgentes Sur No. 3877 Colonia La Fama CP. 14269 Delegación, Tlalpan; el Arq. Héctor Flores Tafolla, Subdirector de Servicios Generales; el Lic. Arturo Torres Hernández y, por el Órgano Interno de Control el Lic. Jaime Coutiño González.

## Desarrollo del Acto

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), se dio inicio al Acto de Fallo asentándose lo siguiente:

1. Con fundamento en el numeral 12.1 de la Sección III de la Convocatoria y en los artículos 29 fracción XIII, 36 Bis de la Ley y 52 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez realizó, la evaluación utilizando el criterio de puntos y porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria y en los resultados de la junta de aclaraciones a la misma.
2. Una vez realizado el análisis cualitativo de la documentación presentada por los licitantes, sobre los requisitos solicitados en la Sección V de la Convocatoria, se determinó el cumplimiento de los Licitantes que se relacionan a continuación de acuerdo a lo solicitado en la misma, así como con lo establecido en la junta de aclaraciones.

Núm.	Licitante	Evaluación Documental
1	KOOLFER, S.A. DE C.V.	Cumple
2	MULTISERVICIOS INTEGRALES ALUSOP, S.A. DE C.V.	No Cumple

MULTISERVICIOS INTEGRALES ALUSOP, S.A. DE C.V.

De forma enunciativa más no limitativa, se desecha su proposición en virtud de que no cumple con lo siguiente:

**Documento 18.- (Obligatorio).** Deberá presentar carta de apoyo del fabricante de los sanitizantes y desinfectantes en la que acredite que son productos de naturaleza orgánica, anexando la ficha técnica.

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



SALUD



## ACTO DE FALLO

NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018  
NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018

**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIMPIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN, SANITIZACIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

No presenta la carta de apoyo del fabricante de los productos de la marca Jhonson & Jhonson que oferta para realizar la sanitización y desinfección.

**Documento 25.-** Especificaciones Técnicas de Los Equipos para realizar los Servicios de Biodescontaminación, las cuales deberán estar soportados por la carta de apoyo del fabricante de los mismos. **(Obligatorio)**

En la redacción del documento que presenta, no se desprende que el fabricante esté otorgando el apoyo al licitante, tal y como se solicita en la Convocatoria.

**Documento 27.- (Obligatorio).** - Especificaciones técnicas de los productos con los cuales realizarán la sanitización y la Biodescontaminación, los cuales deberán estar soportados por la carta de apoyo por parte del fabricante de los mismos.

En la redacción del documento que presenta, no se desprende que el fabricante esté otorgando el apoyo al licitante, tal y como se solicita en la Convocatoria.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el Artículo 36 de la Ley, y en el numeral 24, inciso a) de la Sección III.

3. Posteriormente se procedió a la revisión del mecanismo de Puntos y Porcentajes, verificando que los mismos cumplan con los requerimientos establecidos en esta Convocatoria solicitados en la Sección V Criterios Específicos para la Evaluación de Proposiciones, obteniéndose lo siguiente:

Evaluación Puntuación Otorgada	Capacidad del Licitante		Experiencia y Especialidad		Propuesta de Trabajo		Cumplimiento de Contratos		TOTAL
	CUMPLE	Puntuación	CUMPLE	Puntuación	CUMPLE	Puntuación	CUMPLE	Puntuación	
KOOLFER, S.A. DE C.V.	CUMPLE	23	CUMPLE	12	CUMPLE	12	CUMPLE	12	59

Se precisa que el Licitante Koolfer, S.A. de C. V., no se le otorgan puntos en los Subrubros siguientes:

### Capacidad del Licitante

- En el escrito que presenta escrito manifiesta que NO cuenta con trabajadores con discapacidad.
- No presenta escrito en el que indique su registro de Mypimes.

Acto seguido, no se procedió a realizar la evaluación económica de la oferta, de acuerdo con la fórmula establecida, en virtud de ser la única oferta presentada por lo que se le otorgan 40 puntos.

Por todo lo antes expuesto, se determina la siguiente puntuación final:

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



SALUD



## ACTO DE FALLO

NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018  
NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIMPIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN, SANITIZACIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”

Nombre del Licitante	Partida Única		
	IT	IE	Total
KOOLFER, S.A. DE C.V.	59	40	99

1. Como resultado de la evaluación se determina que el licitante que se señala a continuación, resultó adjudicado, en virtud de que su proposición incluyó toda la información, documentos y requisitos solicitados; así mismo, dicha propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, al garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y resulto con la puntuación satisfactoria.

Partida	Licitante Adjudicado con Mayor Puntaje	IMPORTES por el período del 01 de mayo de 2018 al 31 de diciembre de 2020	Importe Anual Sin I.V.A.
		Años	
ÚNICA	KOOLFER, S.A. DE C.V.	2018	\$19'829,207.70
		2019	\$29'743,811.550
		2020	\$29'743,811.550

**Nota:** Para los ejercicios 2019 y 2020 los montos establecidos estarán sujetos a la suficiencia presupuestaria del INNNMVS.

2. Se hace del conocimiento al Licitante adjudicado que con la notificación del Fallo por el que se adjudica el CONTRATO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con lo establecido en la Sección V de la Convocatoria y en el artículo 46 de La Ley.
3. A fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 37 fracción V y 46 de “La Ley” y demás correlativos, se solicita al licitante ganador se sirva acudir a la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Fama Del. Tlalpan C.P. 14269, Ciudad de México, con el objeto de formalizar el contrato respectivo, dentro de los quince días naturales posteriores a esta fecha de fallo debiendo presentar la documentación correspondiente.

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



SALUD



## ACTO DE FALLO

NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018

NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018

**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIMPIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN, SANITIZACIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

El presente fallo se emite por el Subdirector de Servicios Generales de la Dirección de Administración del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, con fundamento en el artículo 37 fracción VI de la Ley, quedando como Administrador del Contrato el Lic. Arturo Torres Hernández, Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo.

La evaluación de las proposiciones fue realizada por los siguientes funcionarios:

Evaluación de los aspectos y documentación de índole técnico	Evaluación de criterios Económicos
LIC. ARTURO TORRES HERNÁNDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO	ARQ. HÉCTOR FLORES TAFOLLA SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta siendo las 13:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce todos los participantes que en el intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.

**POR EL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA MANUEL VELASCO SUAREZ**

ARQ. HÉCTOR FLORES TAFOLLA  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

LIC. ARTURO TORRES HERNÁNDEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO

**POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

LIC. JAIME COUTIÑO GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL